



DECRETO Nº 1809/26

San Martín de los Andes, 03 AGO 2026

VISTO:

La solicitud realizada por la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y,

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias que se utilizan se hace necesario contratar el servicio de alquiler de fotocopidora.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee las máquinas requerida para dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler 1(una) fotocopidora, impresora y scanner, la cual será utilizada por la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, por un monto de \$ 385.000 (pesos trescientos ochenta y cinco mil) mensuales, haciendo un monto total de **\$ 1.155.000 (pesos un millón ciento cincuenta y cinco mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

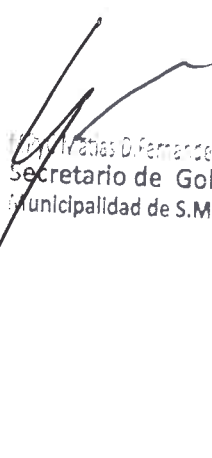
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

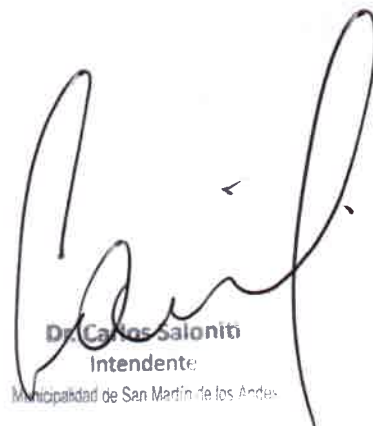
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb


Lic. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Lic. Patricia D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes